

QUILMES, - 5 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0333/08, y la Resolución (R) N° 1186/08, y.

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I de Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) N° 1186/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2° se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 322 obra el preventivo realizado para poder dar cumplimiento a lo mencionado en el primer considerando.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.



00090

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Coordinador Pedagógico Sr. Paul Dani, DNI N° 16.420.842, de los Docentes Sra. Viviana Maidana, DNI N° 23.604.536, Sra. Analía Corvalan, DNI N° 28.743.377, Sra. Mónica Abalos, DNI N° 12.231.575, Sra. Gabriela Pozzo, DNI N° 32.145.765 y de los Asistentes del Apoyo Escolar Sra. Hermelinda Barroso, DNI N° 5.638.254, Sra. Alejandra Beatriz Sandoval, DNI N° 26.039.839, Sra. Maura Soledad Yllanes, DNI N° 33.781.509, Sra. Gisela Janet Agüero, DNI N° 35.335.641, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante a fs.354 a 371 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Artículo 1º, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en el Artículo precedente, según el valor hora que se detalla en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62 – Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00090

Mg. Pinedo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

vo Eduardo
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	DNI N°	Valor hora en \$	Copia Contrato a fojas
Paul	Dani	DNI	16.420.842	\$22,06	354 y 355
Viviana	Maidana	DNI	23.604.536	\$12,13	356 y 357
Analía	Corvalan	DNI	28.743.377	\$12,13	358 y 359
Mónica	Abalos	DNI	12.231.575	\$12,13	360 y 361
Gabriela	Pozzo	DNI	32.145.765	\$12,13	362 y 363
Hermelinda	Barroso	DNI	5.638.254	\$11,06	364 y 365
Alejandra Beatriz	Sandoval	DNI	26.039.839	\$11,06	366 y 367
Maura Soledad	Yllanes	DNI	33.781.509	\$11,06	368 y 369
Gisela Janet	Agüero	DNI	35.335.641	\$11,06	370 y 371



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00090

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes